

0003200

RESOLUCION No. 94-2-141

MANUEL MOLINA JATTI
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

D. N. S. I. D. E. P. A. N. P. O.

QUE el 21 de junio de 1994 se ha otorgado ante el Notario Publico Octavo del Cantón Guayaquil la escritura publica de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañia SERCO SERVICIOS CONTABLES COMPAÑIA LIMITADA;
BOANAVIA 33409 20 JUN 94 0021

QUE el Sr. Alejandro Ponce de Guzmán, en su calidad de Gerente de la compañía, con su patrocinio ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUMEN:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía SERCO SERVICIOS CONTABLES COMPAÑIA LIMITADA, por CINCO MILONES DE DÓLARES dividido en CINCO MIL participaciones de MIL DÓLARES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura publica

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura publica, se publique por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación debiera entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Publico Octavo del Cantón Guayaquil, transcriba al margen de la matriz de la escritura publica que se inscriba; el contenido de la presente Resolución y la razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, transcriba, de la indicada escritura publica junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva los restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

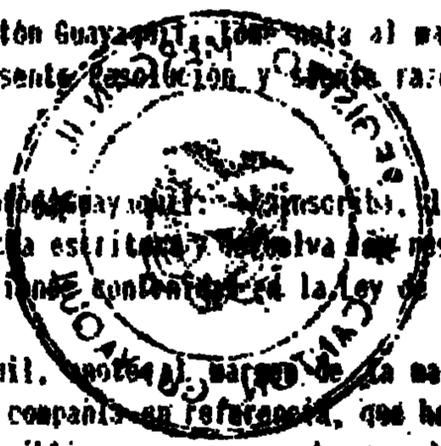
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Octavo del Cantón Guayaquil, transcriba al margen de la matriz de la escritura publica del 23 de noviembre de 1974 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura publica que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE: ídem y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

h. Manuel Molina Jatti
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

11:11
p. No. 25001-70



CERTIFICIP: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 33.532, número 12.817 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.255 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto quince de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 26.993 del Registro Mercantil de 1.976; 16.448 de igual Registro de 1.989; y, 26.915 de dicho Registro de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Agosto quince de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

